MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION I.M. Nº 802/2018

POR LA CUAL EL EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, APRUEBA LA ESPECIFICACION TECNICA, COMPUTO METRICO Y PLANOS PARA REALIZAR LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CAMINO A LA ESCUELA BASICA Nº 7985 "SAN ANTONIO" - ID 354.062, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 Y 2019.

VISTO: El proyecto de Construcción de Empedrado camino a la Escuela Basica Nº 7985 "San Antonio", presentado por el Ing. Civil Renato Da Silva Otaviano, Proyectista de Obras de la Municipalidad de Nueva Esperanza, para el estudio y aprobación;

CONSIDERANDO: Que la Intendencia Municipal debe dar estricto cumplimiento a la disposición legal Ley 2051/03 el Decreto Nº 21909/03 y la Ley 3.966/2010 Orgánica Municipal en su Art. 235.

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar, la especificación técnica, cómputo métrico y plano referente a la Construcción de Empedrado camino a la Escuela Basica Nº 7985 "San Antonio" - ID 354.062, para dar inicio al llamado PLURIANUAL ante la Dirección de Contrataciones Públicas correspondiente al ejercicio fiscal 2018 y 2019.

Art. 2º: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Don Marcos Gayozo González
Secretario Municipal

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal